

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (2)

El Área Metropolitana de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto – Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas consonantes que rigen la materia, convoca a todos los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública N° 003 de 2016 cuyo objeto es **ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE RECAUDEN CON DESTINO AL FONDO DE ESTABILIZACION TARIFARIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA –ACUERDO N° 005-16, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y REGLAMENTACION RESPECTIVA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El numeral 5° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los encargos fiduciarios que se celebren por las entidades estatales se someterán a las disposiciones contenidas en la citada norma y se celebrarán con sociedades fiduciarias debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria.

Por otro lado el inciso 4° del numeral quinto del artículo 32 de la Ley 80 modificado por el inciso cuarto del artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 establece:

La selección de las sociedades fiduciarias a contratar, sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en esta ley. No obstante, los excedentes de tesorería de las entidades estatales, se podrán invertir directamente en fondos comunes ordinarios administrados por sociedades fiduciarias, sin necesidad de acudir a un proceso de licitación pública.

Por lo anterior, el procedimiento de selección del contratista será el licitación pública, el cual está sometido a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en desarrollo de los mismos la selección será objetiva, en igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)*”

REQUISITOS GENERALES:

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Todos los Proponentes deben:

Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta

Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato

Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EL AMBQ.

No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

De igual forma debe presentar el Certificado de la Superintendencia Financiera o la autoridad competente para prestar los servicios objeto de la presente licitación.

Carrera 51B No. 79 - 285
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co



FINANCIACION

De acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Metropolitano 005 de 2016 y la Resolución Metropolitana N° 278 de 2016, los recursos, los gastos de comisión serán con cargo a los recursos del Fondo de Estabilización Tarifaria del sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros del distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana, y su pago se realizará de conformidad con lo indicado en Acuerdo Metropolitano N° 005-16 y de la Resolución Metropolitana N° 278 de 2016.

El valor de los recursos a administrar corresponde a un valor mensual aproximado de \$1.300.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)** con cargo al CDP # N° 361160 del 27 de octubre de 2016 con cargo al Capítulo 4.12.12. Artículo 4.12.12.011.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se fija para la presente vigencia fiscal hasta el 31 de diciembre de 2016. El plazo de ejecución se prorrogará automáticamente, según las necesidades de recaudo y vigencia de la norma que lo sustenta y/o hasta cuando el AMB lo determine, lo cual será notificado previamente a la entidad fiduciaria respectiva.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 019 y 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones respectivamente se podrán consultar Portal Único de Contratación Estatal SECOP y en la Secretaría General del AREA Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la carrera 51B N° 79-285 dirección electrónica info@ambq.gov.co .

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse por escrito de conformidad como se indica en el pliego de condiciones, en el lugar fecha y hora indicado en el cronograma del proceso y en la presente convocatoria pública.

ACUERDO INTERNACIONAL

El presente proceso en razón al valor del presupuesto oficial estimado para su trámite, no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales ni Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

INDICACION SI EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° AMB-LP-003 DE 2016 ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de las MIPYMES nacionales en razón al valor del presupuesto oficial estimado para su trámite.

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	3/11/2016	AMBQ-Secretaria General www.contratos.gov.co y www.amb.gov.co

Carrera 51B No. 79 - 285
 PBX: 3671400
 Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	A PARTIR 3/11/2016	AMBQ- Secretaria General www.contratos.gov.co info@ambq.gov.co
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	A PARTIR DEL 3/11/2016	AMBQ- secretaria general www.contratos.gov.co info@ambq.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	25/11/2016	AMBQ- secretaria general info@ambq.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	A PARTIR 30/11/2106	AMBQ- Secretaria General www.contratos.gov.co
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO.	30/11/2016	AMBQ- Secretaria General www.contratos.gov.co
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	30/11/2016	AMBQ- Secretaria General www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE RIESGOS	5/12/2016 11:00 A:M	AMBQ- SECRETARIA GENERAL
PLAZO PARA PUBLICAR ADENDAS	6/12/2016	AMBQ- SECRETARIA GENERAL WWW.CONTRATOS.GOV.CO
CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA,	9/12/2016 11:00 A:M	AMBQ- En raditaciones- Horario de oficina 8AM- 5:30PM
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DESDE 9/12/2016	COMITÉ EVALUADOR AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN , PRESENTACION DE OBSERVACIONES	DEL 13/12/2016 AL 15/12/2016	Secretaría General AMBQ www.contratos.gov.co
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN	16/12/2016	SALA JUNTAS DIRECCION
SUSCRIPCION DEL CONTRATO		DIRECCION
PLAZO GARANTÍAS	5 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION	SECRETARIA GENERAL

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas conforme a la ley, a fin de que desarrollen su actividad, durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

JAIME LUIS BERDUGO PEREZ
DIRECTOR
(ORIGINAL FIRMADO)

Carrera 51B No. 79 - 285
PBX: 3671400
Barranquilla, Colombia
www.ambq.gov.co

